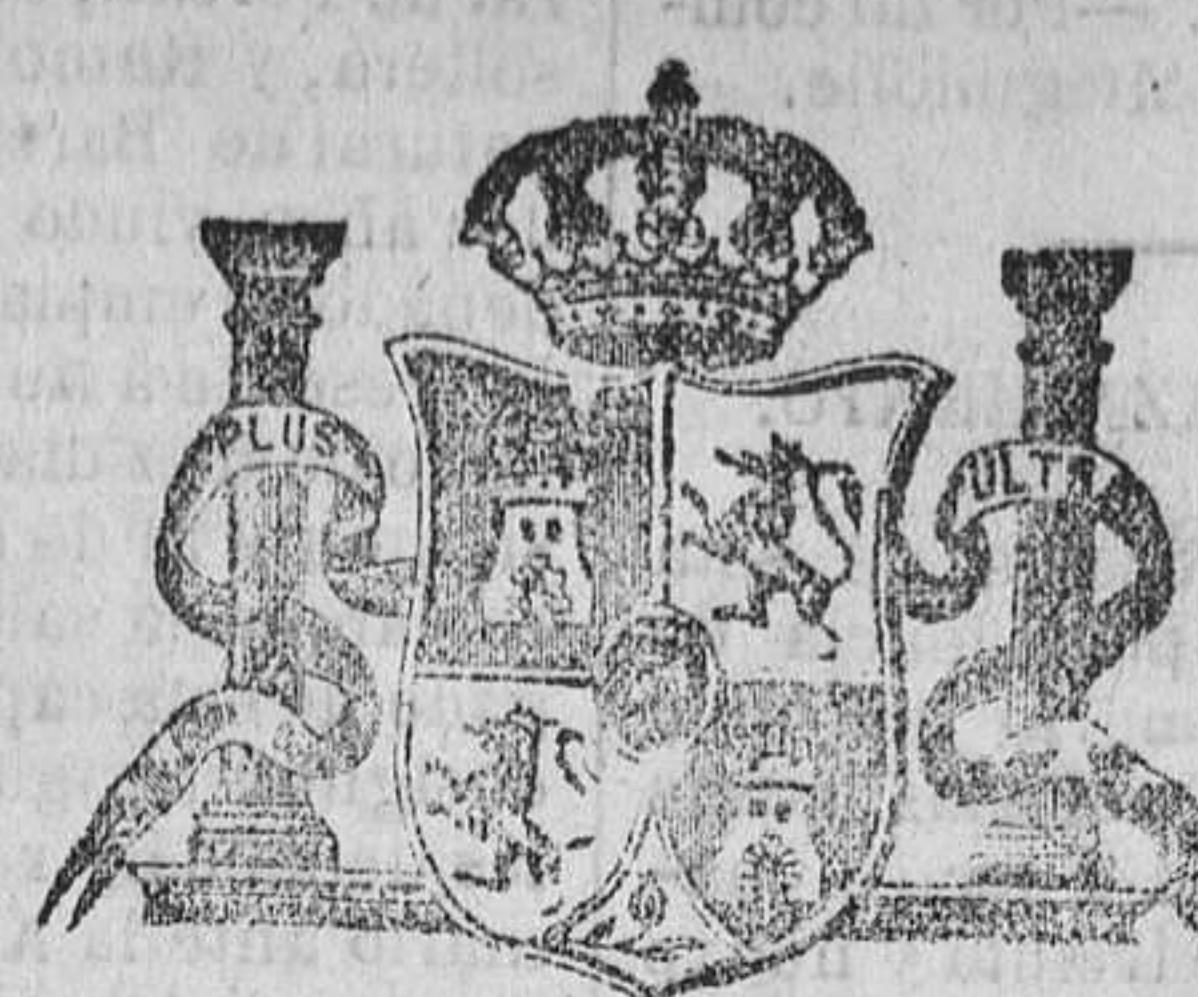


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dicione de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año, 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año, 45 pesetas; por seis meses, 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió de París en la mañana de ayer con dirección á Madrid, continuando sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina (q. D. g.), Su Alteza Real la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y sus Altas Reales las Infantas, que en la tarde de ayer regresaron del Real Sitio de San Ildefonso.

TELEGRAMAS REFERENTES AL VIAJE DE  
S. M. EL REY (Q. D. G.)

París 1º, 221 mañana.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«S. M. y todo su séquito, el Duque y la Duquesa de Fernan-Núñez, el personal de la Embajada, el Consejo de Ministros de la República, los Prefectos de París y el Baron des Michels han asistido á la comida ofrecida por el Presidente de la República en honor del Rey de España.

S. M. llevaba el gran cordon de Legionne Honor; Mr. Jules Grevy el Toison de Oro. S. M. ha sido constantemente objeto de las más respetuosas atenciones.

Después de la comida el Ministro de Trabajos públicos me ha declarado, de orden del Presidente del Consejo de Ministros, que deseando este Gobierno dar una prueba al de S. M. de su deseo de contribuir á estrechar las relaciones entre los dos Estados, había decidido reunir la Comisión internacional que ha de examinar el proyecto de Canfranc.

El Presidente de la república y el Gobierno han insistido vivamente en que S. M. permaneciera aun en París algunos días; pero S. M. ha resuelto no demorar su regreso y saldrá en el tren rápido mañana lunes á las 8'45 de la mañana en tres coches-salon del Estado que este Gobierno ha puesto á su disposición, continuando directamente hasta la frontera.»

París 1º, 10'45 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Embajador de España:

«S. M. acaba de salir en el tren rápido de esta mañana, y continúa su viaje directamente hasta Madrid.

Aunque S. M. recorrió anoche el incógnito después del banquete ofrecido en su honor por el Presidente de la República, ese Gobierno ha puesto á su disposición los tres vagones-salon del Estado, siendo objeto de las más respetuosas atenciones.»

Burdeos 1º, 8 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul de España:

«S. M. el Rey ha sido muy bien acogido en esta estación, y acaba de salir sin novedad en tren especial para Irún.»

Bayona 1º, 11'5 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul de España:

«S. M. el Rey acaba de pasar en un tren especial; sin detenerse en esta ha continuado su viaje. La estación se encontraba completamente llena de españoles, que han vitoreado con grandísimo entusiasmo á S. M. durante los brevissimos momentos del paso del tren.»

Irún 2, 12'5 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Director general de Obras públicas:

«S. M. llega en este momento sin novedad.»

San Sebastián 2, 1'40 mañana.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«S. M. el Rey continúa su viaje sin novedad. En Irún ha sido recibido y aclamado con fervoroso entusiasmo; al llegar á esta, donde la lluvia copiosa hacia temer que pocas personas bajase á la estación, S. M. debió recibir una gran sorpresa al ver que todas las clases del pueblo, incluso las más distinguidas y elevadas, le esperaban con gran ansiedad para recibirle cariñosamente y vitorearle.»

Nadie puede formarse idea del efecto que producía á las altas horas de la noche en medio de un sin número de hachas encendidas y luces de bengala las continuas aclamaciones de todo un pueblo entusiasmado: no tengo frases bastantes para manifestar á V. E. la importancia de esta brillante y calurosísimas recepción.»

(Gaceta del 2 de Octubre.)

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER.

## ÚRDEN PÚBLICO.

Circular núm. 244.

Habiéndose dispuesto por Real Orden de 28 de Setiembre último la busca y captura de un español llamado Seva, sub-cajero del Banco de Argel en Orán, que se fugó de dicha población después de haber sustraído ciento diez mil francos, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las más activas diligencias á fin de conseguir la captura que se interesa, y caso de ser habido ponerle á mi disposición con toda seguridad.

Santander 2 de Octubre de 1883.

El Gobernador,  
Juan Bautista Somogy.

## CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS.

Debiendo proveerse las vacantes que existen y en lo sucesivo resulten en las músicas de los cuerpos del ejército por medio de los concursos anuales que establece la Real Orden de 28 de Marzo de 1882, los que habrán de tener comienzo el dia primero de Noviembre próximo, en las capitales de los distritos militares, se anuncia en los Boletines oficiales para que tanto los paisanos como soldados en situación de reserva activa, reserva ó reclutas disponibles que aspiren á desempeñar plazas de músicos, puedan tomar parte en aquel acto, teniendo presente lo siguiente:

Deberán entregar personalmente con diez días de anticipación en la Mayoria de plaza Gobierno militar de la capital del distrito en que residan, los paisanos cédula personal y certificado de buena conducta, más el consentimiento paterno los menores de edad, y los militares sus licencias ó pases; dejando unos y otros las señas de sus domicilios habituales: enterándose al propio tiempo de las condiciones necesa-

rias para el ingreso y compromisos a que habrán de obligarse, llegado el caso de obtener vacante, para cuyo efecto tendrán de manifiesto en la dependencia que se citó el reglamento de músicas e instrucciones complementarias.—Es copia.

3—2

ADMINISTRACION DE ADUANAS  
DE  
SANTANDER.

El dia 18 del corriente mes á las tres de la tarde tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en licitación pública de los géneros que á continuación se expresan:

Expediente de abandono Valor.  
núm. 192'83. —  
Ptas. Cts.

Lote único. 51 kilos estano labrado en cápsulas para botellas á una peseta 50 céntimos el kilogramo . . . . 76 50

Expediente de idem  
núm. 193'83.

Primer lote. 10 docenas guantes de cabritilla á 18 pesetas la docena . . . . 180 »  
Segundo lote. 10 id. id. de id. á 11. id. id. 180 »

Tercer lote. 10 id. id. de id. á 11. id. id. 180 »  
Cuarto lote. 10 id. id. de id. á 12. id. id. 180 »

Quinto lote. 11 id. id. de id. á 13. id. id. 207 »

Expediente 193'83 de id.  
idem.

Lote único. 250 kilos esteras que han servido de estiva á una partida de cebada. 45 »

Expediente núm. 199'83 de idem id.

Lote único. Tres encerados rotos y usados. . . . 1 50

Expediente núm. 201'83 de idem id.

Lote único. 176 kilos ca-

tálogos de precios de diferentes artículos tasados en conjunto. 28 16  
15 kilos café en un saco. . . 26 75

Expediente núm. 212'83.

Lote único. 20 cuadros de madera ordinaria filete dorado con su estampa anuncio á una peseta cada cuadro. . . 20 >

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Santander 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1883.—Liberato Perea de Aguiar. 3—2

## ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Camaleño,

### ANUNCIO.

El Ayuntamiento de Camaleño ha creado una feria para toda clase de ganados, que tendrá lugar los días doce, trece y catorce del mes de Octubre de cada año, y dará principio en el actual. El punto designado para dicha feria es la Vega de Camaleño, distante de la villa de Potes seis kilómetros de buena carretera. No hay impuestos y sí pastos abundantes y gratuitos, que podrán utilizar con sus ganados, tanto los vecinos como los forasteros.

Camaleño 27 de Setiembre de 1883.—El Alcalde accidental, Julian Serreron.

Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.

### ANUNCIO.

No habiéndose presentado á recoger el castradorio joso, colorado y tendido de cabeza que se halla en custodia en Carmena, pueblo de este distrito, y que fué anunciado en el Boletín oficial de diez y seis de Julio último, se publica nuevamente, advirtiendo que si su dueño no lo verifica á los ocho días de insertado se venderá en pública subasta.

Valle de Cabuérniga 29 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Morante.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. JULIAN MENENDEZ DE LUARCA, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y partido.

Por el presente se sita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes relictos por fallecimiento de D. Nicolás Arrarte y Nieto, acaecido en esta capital, de donde era vecino, el dia diez y seis de Agosto último, para que en el término de treinta días, á contar desde el dia en que tenga lugar la publicación é inserción del presente en los periódicos oficiales del Ferrol, de donde era natural el Arrarte, y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer las reclamaciones que les asistan, pues así lo tengo acordado por providencia del dia de ayer en los autos de abitestato que se tramitan en la Escribanía de D. Genaro Pérez á instancia de D. Mariana Arrarte y Nieto, hermana carnal de referido causante, bajo cuyo parentesco reclama su herencia en unión de sus otros hermanos D. José María y D. Casiano Arrarte y Nieto, y su sobrino D. Nicolás Arrarte y Ruiz, en representación de los derechos de su padre D. Juan de Arrarte y Nieto; solicitando en su virtud se les declare, previos los trámites legales, sus únicos herederos abitestato.

Dado en la ciudad de Santander á

veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Julian Menéndez.—P. M. de S. S.—Por mi compañero Perez, Filiberto Miegimolle.

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de este dia dictada en sumario instruido sobre expenicion de monedas falsas contra Petra San Matías Fuertes, natural de Salamanca, de treinta y nueve años de edad, soltera y planchadora; Antonio Pruneda Ojeda, natural de Segovia, de treinta y seis años de edad, soltero y hojalatero; María Fuivas y Silva, natural de Berja, de setenta y tres años de edad, viuda y dedicada á

las labores propias de su sexo; María de los Dolores Miralles Quero, natural de Forcall, de veinte y cinco años soltera, y Ramon Combeller y Puivas, natural de Barcelona, de cuarenta y dos años, viudo y comerciante, ha ordenado se emplace á estos por medio de la presente á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción, comparezcan en la sala de audiencia del Juzgado de esta capital con objeto de que designen Abogado y Procurador que les defienda y represente en dicho sumario ante la Audiencia de lo criminal de esta dicha ciudad, apercibidos que de no comparecer les pararán los perjuicios á que habiere lugar en derecho.

Santander veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Secretario, F. Miegimolle.

pueda pedir el hueco á la Dirección á París.

Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más agradables.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigírtelos

En SANTANDER al sr. D. ALBERTO JOSE GALLAND, Muellie, 30.

### Á los Sres. Alcaldes.

En la Real Orden orgánica de los Boletines oficiales de las provincias, señala la importante advertencia al frente del primer número del Boletín de esta provincia, publicado el dia 1.<sup>o</sup> de Junio de 1833.

5.<sup>o</sup> A fin de que nunca pueda servir de excusa á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos para faltar al cumplimiento de las órdenes, el no haberlas recibido, irán numerados todos los diarios ó Boletines, y deberán los Ayuntamientos reclamar del Editor por el correo inmediato el número ó números que les hayan faltado; y si el Editor no lo verificase ó lo retardase, se dirigirán en queja al Intendente (hoy Gobernador) de la provincia, para que sea reconvenido el empresario, y se remedie el defecto. De otro modo las Justicias y Ayuntamientos que no hayan reclamado prontamente la falta, no quedarán exentos de responsabilidad.

(Real Orden de 20 de Abril de 1833.)

(B. O. de Cádiz.)

### A los Sres. Alcaldes de la provincia.

El Editor del Boletín oficial suplica á estos se sirvan remitirle á fin de cada mes, bien en sellos de correos ó en libranzas del giro mútuo, el importe de los anuncios de pago insertos en dicho período que por conducto del Gobierno civil dirigen para su publicación, tales como pérdidas de ganados ó aprehension de estos, ó otros anuncios que sean á petición de parte, y cuyo precio de diez céntimos de peseta por cada línea está marcado en la cabeza del periódico.

De este modo se evitarán pagar el gasto de comisión que en otro caso les cargaríamos teniendo que girar contra ellos á fin de cada mes.

Esta misma advertencia hacemos á los Juzgados de primera instancia y municipales que manden insertar providencias que sean de pago.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende en Reinosa una partida de 6 á 7.000 arrobas de paja superior á un precio arreglado.

Los que deseen comprarla pueden entenderse con D. Eugenio Solache, de aquella villa.

8-1

con escalas en  
Pointe-á-Pitre, Basse-Terre, Martinica,  
Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.  
Y CON CORRESPONDENCIA  
EN COLON (Panamá,) PARA TODOS LOS  
PUERTOS DEL PACÍFICO.

### VILLE DE BREST

Saldrá de Santander el 8 al 11 del actual

PARA SAN NAZARIO

procedente de VERACRUZ, HABA-

NA, CABO HAITIANO Y SANTHOMAS.

### Ferdinand de Lesseps

Saldrá de Santander el 16 al 18 del actual

PARA BURDEOS (PAUILLAC)

Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello,

La Guaira, Fort de France, St. Pierre,

Basse Terre y Pointe à Pître.

NOTA.— Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta agencia

### COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

### VILLE DE BREST

Capitan Nouvelion,

Saldrá de Santander el 22 del actual

PARA

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,

LA HABANA Y VERACRUZ,

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS,

1.<sup>o</sup> Guadeloupe, Martinique.

2.<sup>o</sup> Sta. Lucie, Trinidad, Demerary,

Surinam y Cayenne.

### COLOMBIE

Capitan Dardignac,

Saldrá de Santander el 26 del corriente

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

### TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy jueves.

(2.<sup>a</sup> de abono.)

La lindísima comedia en tres actos y en verso, titulada:

LA ROSA AMARILLA.

La lindísima comedia en un acto y en prosa, nominada:

BASTA DE SUEGROS.

Entrada general 73 céntimos de peseta.

A LAS 7 Y MEDIA.

Imp. de Salvador Atienza.



Ayuntamientos.	Montes.	Pueblos.	Especie.	Síticos y límites.		Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
				Tasa — Pts.	Tasa — Pts.		
Camaleño.							
Tobadeno.	Argüébanes y Tu- rieno.	50 Hoja de roble.	50 Poda de árboles que otra vez ha- yan sido podados sin permi- tirse el descabezamiento.	Idem.	Idem.	2 Ramon para los gana- dos.	Gratuita.
		100 Roble.	100 Muertas y rodadas.	Idem.	Idem.	3 Hogares. Idem.	
		80 Idem.	80 Idem.	Idem.	Idem.	3 Idem.	
		80 Hoja de roble.	80 Poda de árboles que otra vez ha- yan sido podados sin per- mitirse el descabezamiento.	La Hoz; N. Sierra calva, E. Collada de la Hoz, S. y y O. fincas particulares.	La Prada; N., S. y O. Fincas particulares y E. Sier- ra calva.		
		50 Roble.	50 Muertas y rodadas.	Idem.	Idem.	3 Ramon para los gana- dos.	Idem.
		50 Roble.	50 Poda de árboles que otra vez ha- yan sido podados sin permi- tirse el descabezamiento.	Baró.	Rebadillo; N. Sierra calva, E. y S. fincas y O. Rio de los Navares.	2 Subasta.	»
		50 Hoja de roble.	50 Poda de árboles que otra vez ha- yan sido podados sin permi- tirse el descabezamiento.	Horcada.	Horcada; N. Sierra, E. Término de Turieno, S fin- cas y O. Rio.	30 de Octubre á las 11 de la ma- ñana.	
		20 Idem.	20 Idem.	Brez.	Haya oscura; N. Camino concejil, E. Rio, S. y O. fincas. En todo el monte.	2 Ramon para los gana- dos.	Gratuita.
		30 Roble y haya.	30 Muertas y rodadas.	Idem.	Idem.	2 Idem.	
		50 Haya.	50 Idem.	Idem.	Idem.	2 Hogares. Idem.	
		200 Roble y haya.	200 Idem.	Cuetos Vigarrendi.	Cosgaya.	2 Subasta.	»
		30 Hoja de roble.	30 Idem.	Idem.	Idem.	3 Hogares. GRATUITA.	
		160 Idem.	160 Idem.	Mogrovejo.	Las Llosas; N.y O.Fincas particulares, E. Término de Mogrovejo y S. Sierra calva.	Idem á las 12 de idem.	
		200 Roble y haya.	200 Muertas y rodadas.	Idem.	La Solana; N. Rio, E. fincas, S. y O. Sierra calva. En todo el monte.	2 Ramon para los gana- dos.	
		100 Roble.	100 Idem.	Idem.	Idem.	3 Idem.	
		200 Roble y haya.	200 Idem.	Idem.	Idem.	3 Hogares. Idem.	
		400 Hoja de roble.	400 Poda de árboles que otra vez ha- yan sido podados sin permi- tirse el descabezamiento.	Idem.	Idem.	3 Idem.	
		20 Idem.	20 Idem.	Collande.	La Collada; N., E. y S. Pico de Salceda y La Tre- menda y O. Sierra calva.	3 Ramon para los gana- dos.	
		20 Idem.	20 Idem.	Somaney.	Parama; N. y E. Rio de San Facundo, S. Rio de Ta- nario, y O. Sierra calva.	2 Idem.	
		60 Haya.	60 Muertas y rodadas.	Piarga.	En todo el monte.	3 Idem.	
		300 Roble y haya	300 Id. id.	Sierra-calva.	Idem.	3 Idem.	
		100 Escoba y brero.	100 Matarrasa:	La Mijar; N., S. y O. fincas particulares y E. Mon- te alto.	Idem.	3 Tejera.	Precio de tasa.